

## Administración local, jurisdicción e intereses generales.

Luis Andrés Cucarella Galiana<sup>1</sup>

### Resumen.

Ante la situación que se está viviendo a nivel mundial a causa de la pandemia causada por el Covid- 19, ha propuesto como reto a la humanidad no solo el recuperar o restablecer la normalidad perdida, haciendo necesario llevar a cabo planes entre la comunidad internacional basados en el principio de la solidaridad internacional, para así cumplir con la meta común que es luchar contra la enfermedad. De esta forma se evidencia que esta coadyuvancia a nivel internacional, no puede materializarse si no se constata un apoyo a nivel interno de las entidades pertenecientes a la administración pública, principalmente en la administración local. Es en este punto, donde se evidencia el objeto de estudio que encierra el presente escrito, que es directamente el análisis reflexivo del impacto de la administración local frente al manejo de la situación actual.

**Palabras clave:** Administración local, solidaridad, pandemia, justicia, jurisdicción.

### Abstract.

Given the situation that is being experienced worldwide due to the pandemic caused by Covid-19, it has proposed as a challenge to humanity not only to recover or re-establish the lost normality, making it necessary to carry out plans among the international community based in the principle of international solidarity, in order to fulfill the common goal that is to fight against the disease. In this way, it is evident that this assistance at the international level cannot materialize if there is no internal support from the entities belonging to the public administration, mainly in the local administration. It is at this point, where the object of study contained in this writing becomes evident, which is directly the reflective analysis of the impact of the local administration in the management of the current situation.

**Keywords.** Local administration, solidarity, pandemic, justice, jurisdiction.

### Introducción.

Quiero comenzar mi colaboración en esta “ventana internacional” felicitando a la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la iniciativa para realizar la publicación de esta Revista. Es importante que sintamos cerca a la Administración pública, sobre todo, la local, que tan importante papel desempeña en atender las necesidades de los ciudadanos. Sin lugar a dudas, esta publicación va a contribuir a difundir resultados de la investigación que ayudarán a mejorar los servicios públicos

---

<sup>1</sup> Catedrático de Derecho de la Universitat de València, España. Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Valencia

y la atención ciudadana. Pero, sobre todo, es una manera de acercarnos a la realidad de la Administración pública que sirve con objetividad los intereses públicos.

Las investigaciones y aportaciones que se presentan en esta revista, sin duda van a contribuir a la mejora de la vida de las ciudadanas y ciudadanos de la ciudad de Bogotá. Importantes vínculos de amistad y académicos me unen a la capital de la querida Colombia y al resto del país. Es por ello que para mí es motivo de orgullo, a la par que un honor, poder colaborar periódicamente en esta publicación, abriendo esta ventana que nos permita ver más allá, integrando las perspectivas y aportaciones que redunden en beneficio de todos.

Desde esta ventana pretendo que miremos al ámbito internacional. Que podamos ver la realidad de los poderes o ramas del Estado, y de la administración local, desde una perspectiva global, teniendo en cuenta que vivimos en un mismo planeta y que los problemas y las necesidades son las mismas, aunque las opciones y las soluciones que se adopten sean diferentes.

## **I. Desarrollo Reflexivo.**

El carácter global al que me refiero lo hemos podido vivir estos últimos meses. Desde que comenzó la pandemia generada por la Covid-19, estamos viendo que los problemas a los que nos enfrentamos en los diferentes países son los mismos. La pandemia ha hecho aflorar deficiencias estructurales en distintos ámbitos en los que, desde nuestro punto de vista, es necesario incidir para proteger adecuadamente los derechos de las personas. Así, por ejemplo, hay países en los que la pandemia se ha cebado cruelmente con las personas mayores, usuarias de geriátricos o residencias, provocando una altísima tasa de contagio y tristemente de mortalidad entre esas personas.

Hay otros países en los que las deficiencias estructurales han aflorado en relación con la población carcelaria, comunidades originarias, o refugiados. La Humanidad se está enfrentando a un gran reto sanitario (y también social y económico). Desde la academia y también los poderes públicos, debemos trabajar para mejorar las estructuras legales, atender las necesidades de las personas y proteger efectivamente los derechos de todos. El Derecho está al servicio de la persona.

La campaña de vacunación contra la Covid-19 es clave para recuperar la normalidad que la pandemia nos arrebató. En ese ámbito, al más alto nivel, es preciso trabajar para que no se haga más grande la brecha entre los países más avanzados y los que no lo están tanto. El principio de solidaridad internacional debe impregnar la lucha contra la enfermedad. Pero si descendemos al ámbito interno de los diferentes Estados, también es preciso que las Administraciones públicas gestionen con transparencia y garantías, la administración de las dosis. Evitar el tráfico ilegal de vacunas, o que haya personas que incumplan los protocolos de vacunación adelantando a colectivos prioritarios, son los retos que se nos ponen sobre la mesa. También la Jurisdicción, como garante de los derechos de las personas, se enfrenta al desafío de ofrecer una tutela efectiva del derecho a la salud.

La pandemia ha puesto de manifiesto que los poderes del Estado han tenido que responder de una manera rápida para hacer frente a las distintas necesidades. Por un lado, es preciso aprobar diferentes normas jurídicas que permitan tutelar adecuadamente a las personas más vulnerables, o a los negocios que han tenido que cerrar para poder combatir la expansión del virus, entre otros casos. La pandemia ha generado la imposibilidad de hacer frente a los pagos derivados del alquiler de viviendas, de los préstamos hipotecarios, o incluso al abono de las boletas o recibos de luz o agua, y al pago de los sueldos de los trabajadores de un gran número de empresas.

La Justicia también se ha visto afectada, pues los confinamientos a los que nos vimos abocados condujeron a la suspensión de la mayoría de las actuaciones judiciales y a su vez, pusieron de manifiesto que la Rama Judicial, en casi todos los casos, no tiene los medios adecuados para poder dar el salto a una forma de Justicia telemática.

Considero que la Jurisdicción, por distintas razones históricas, se encuentra en una situación de mayor desequilibrio en relación con los otros poderes del Estado. La relación es clara: cuanto mayor sea el equilibrio del Poder Judicial con los otros poderes del Estado, mayores serán las garantías de la protección de los derechos y las libertades de las personas. No olvidemos que pertenece al núcleo duro de la Justicia la protección de los derechos humanos, por lo tanto, cuanto más fortaleza tenga la Justicia, más fuerte será el Estado de Derecho. La pandemia y la crisis generada deben servir de acicate para que la Rama Judicial reciba los medios materiales y humanos, para que pueda cumplir adecuadamente la función que se le encomienda constitucionalmente. Una Justicia débil hace más endeble al Estado social y democrático de Derecho.

En este contexto, no quiero dejar de hacer una reflexión sobre el papel de la Justicia supranacional. En esta perspectiva a la que nos asomamos desde nuestra ventana internacional, hay que subrayar que tribunales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o la Corte Africana de Derechos Humanos, están construyendo un modelo de Estado de Derecho Internacional sobre el pilar de los derechos humanos.

Aún hay mucho camino por recorrer, pero para las personas o sus derechos, no pueden existir fronteras que impidan su protección o tutela efectiva. Mecanismos procesales como el control de convencionalidad y las aportaciones de la Corte Interamericana son claves, para superar barreras internas que impidan la tutela efectiva de derechos como los económicos, sociales, culturales o medioambientales. La pandemia ha golpeado duramente el derecho a la salud, y en cascada, otros derechos de carácter social y trascendental para la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

La Rama administrativa es la que por exigencias legales y constitucionales ha debido enarbolar la bandera para combatir la crisis sanitaria, social y económica que ha generado la Covid-19. En un gran número de países hemos estado, o siguen estando, bajo fórmulas de anormalidad constitucional. Según los ordenamientos jurídicos esas fórmulas reciben diferentes nombres, pero lo que realmente quiero destacar es el papel protagónico que ha debido asumir la Administración

pública. Sin embargo, anormalidad constitucionalidad no debe entenderse nunca como elusión de las exigencias de transparencia, sometimiento a la legalidad y a control jurisdiccional.

## II. Conclusiones.

Para concluir y cerrar por hoy la ventana internacional, quiero añadir la siguiente reflexión. La crisis que estamos atravesando no debe ensombrecer el compromiso de atender a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS). Con más esfuerzo y tesón debemos trabajar para alcanzarlos.

Si se leen con atención estos ODS podrá apreciarse que las Administraciones públicas, entre ellas, la local, pueden jugar un papel fundamental poniendo sus políticas activas al servicio de los mismos: la erradicación de la pobreza en todas sus formas; conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición; garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las edades; garantizar una educación de calidad e inclusiva; empoderar a las mujeres y niñas, entre otros, son objetivos que deben marcar las políticas y actuaciones administrativas.

De entre todos los ODS, quiero destacar el número 11 en el que se fija la necesidad de conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Desde mi punto de vista, se fijan así los cuatros pilares sobre los que debe buscarse la mejora de las ciudades y sus habitantes: inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad. Nótese que ninguna de estas exigencias excluye a otra. Las cuatro deben concurrir para que las ciudades sean un lugar más humano.